

1 - DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

NUMERO: 113	FECHA: 24/05/2024
TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	MODALIDAD CONTRATACIÓN: DIRECTA

En la ciudad de Yopal a los 21 de agosto de 2024, en el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal -ICTY-, se reunieron el subdirector de cultura, **NELSON EDUARDO MORALES CABALLERO**, en calidad de **SUPERVISOR** del contrato; y **OSCAR JULIAN HERNANDEZ FUENTES**, quien se identifica con Cédula de Ciudadanía No. 1,115.859.449 expedida en Paz de Ariporo en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 113, suscrito el 24 de mayo de 2024, con base en las siguientes consideraciones:

2 - RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

- 1) Mediante la suscripción de la presente Acta de liquidación, el contratista y el Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes (Art. 60 ley 80 de 1993).
- 2) El responsable de la dependencia respectiva en su calidad de supervisor, revisará que la información incluida en la presente Acta, sea correcta y como prueba de ello impartirá aprobación o visto bueno.
- 3) Que en cumplimiento de la cláusula u obligación de adelantar la liquidación del contrato y sometiendo el asunto a lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos", las partes acuerdan proceder de inmediato y en este mismo instrumento a efectuar la respectiva liquidación final por mutuo acuerdo del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 113, SUSCRITO EL 24 DE MAYO DE 2024**, con el fin de poder establecer el cumplimiento de las actividades y los extremos contractuales a fin de consolidar el balance financiero, determinando si se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 113, SUSCRITO EL 24 DE MAYO DE 2024**, en consecuencia, la liquidación quedará conforme al siguiente resumen:

3 - INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

OBJETO:	BRINDAR SOPORTE JURIDICO EN EL DESARROLLO DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTRACTUALES DE LA SUBDIRECCION DE CULTURA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE YOPAL.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS (02) MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	28 DE MAYO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	27 DE JULIO DE 2024
CONTRATISTA:	OSCAR JULIAN HERNANDEZ FUENTES
NIT DEL CONTRATISTA:	1115859449-9
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A
NIT o C.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL	N/A
SUPERVISOR:	NELSON EDUARDO MORALES CABALLERO
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE YOPAL

AREA O DEPENDENCIA RESPONSABLE:	SUBDIRECCIÓN DE CULTURA
VALOR:	OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$8.200.000)
ANTICIPO: SI: NO: X	PORCENTAJE DE ANTICIPO:
VALOR ANTICIPO: (\$)	
ADICIONAL: SI: NO: X	No. ADICIONALES:
VALOR ADICIONALES: (\$)	
VALOR TOTAL: N/A	
PRORROGA: SI: NO: X	No. PRORROGAS:
FECHA DE TERMINACION DEFINITIVA:	27 DE JULIO DE 2024
PERIODO PAGO CON LA PRESENTE ACTA:	28 DE JUNIO AL 27 DE JULIO DE 2024

4 – ADICION / PRORROGA / OTROSI			
TIPO	NÚMERO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR / PLAZO / OBJETO
N/A	N/A	N/A	N/A

5 – SUSENSIONES			
NÚMERO SUSPENSIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	TIEMPO DE LA SUSPENSIÓN	SUSCRIPCIÓN DEL REINICIO
N/A	N/A	N/A	N/A

6 – DESCRIPCIÓN DE GARANTIAS.						
COMPañIA ASEGURADORA	NUMERO DE POLIZA	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	FECHA APROBACIÓN	VALOR ASEGURADO
Mundial de Seguros S. A	COQ-100003111	Cumplimiento	24/05/2024	03/02/2025	28/05/2024	\$ 820.000

7 – CONDICIONES FINALES		
PLAZO FINAL	FECHA DE TERMINACIÓN DEFINITIVA	VALOR FINAL
DOS (02) Meses	27 de julio de 2024	\$ 8.200.000

8 - ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO				
>	VALOR TOTAL:	\$ 8.200.000	VALOR DEL ANTICIPO:	\$ 0.00
ITEM	DESCRIPCIÓN		PROGRAMACIÓN FINANCIERA	EJECUCIÓN FINANCIERA
1	VALOR + ADICIONES		\$ 8.200.000	
2	ANTICIPO	Valor		
3	VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA / PERIODO DEL 14-JUN-2024 AL 13-JUL-2024.	Valor periodo	\$ 4.100.000	\$ 4.100.000
		Amortización anticipo		
4	PAGO No. 01	Valor Pagado	\$ 4.100.000	\$ 4.100.000
5	PAGO No. 02	Valor Pagado		
6	PAGO No. 03	Valor Pagado		
7	SALDO A FAVOR DE -ICTY-			\$ 0.00
8	SUMAS IGUALES		\$ 8.200.000	\$ 8.200.000

Nota 1: El ICTY a través del supervisor solicitara ante el Área Administrativa y Financiera, la liberación de las sumas contenidas en el ítem "Saldo a favor de -ICTY-", por valor de **CERO PESOS M/CTE (\$0.00)**.

9 – BALANCE AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO						
Descripción	Total		Anticipo		Descuentos	Desembolso
	Programado	Ejecutado	Programado	Amortización		
Valor Contrato	\$		\$		\$	
Valor Pagado Actas		\$		\$	\$	\$
Valor a Pagar en la presente Acta		\$		\$	\$	\$
Valor No Ejecutado		\$			\$	\$
TOTALES	\$	\$	\$	\$	\$	\$

10 – VERIFICACIÓN PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, *"Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo."*, al momento de liquidar los contratos, las Entidades públicas deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia; igualmente, conforme lo establece el parágrafo 1° del artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para la realización de cada pago derivado del contrato estatal, el contratista deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

Aunado a ello, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 preceptúa que, cuando la Entidad Estatal contrate con personas jurídicas, éstas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas antes mencionados, a través de una certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal de la persona jurídica.

De conformidad con lo anterior, mediante la suscripción de la presente acta se deja constancia que se revisó por parte de la supervisión del contrato, todos los pagos y soportes que acreditan que el contratista cumplió con sus obligaciones respecto a los aportes a favor del sistema de seguridad social integral.

Ítem	Número de Planilla	792383484 7	Periodo Cancelado	01/05/2024 al 31/05/2024	Fecha de Pago	16/05/2024	Valor Cancelado	\$ 423.800
1	Entidad Administradora		% de Liquidación		Ingreso Base de Cotización	Valor de los intereses	Cotización Obligatoria	
	Salud:	NUEVA EPS	12.5%		\$ 1.460.000	\$ 0	\$ 182.500	
	Pensión:	PORVENIR	16%		\$ 1.460.000	\$ 0	\$ 233.600	
	ARL:	POSITIVA	0.522%		\$ 1.460.000	\$ 0	\$ 7.700	

Ítem	Número de Planilla	792703000 9	Periodo Cancelado	01/06/2024 al 30/06/2024	Fecha de Pago	28/06/2024	Valor Cancelado	\$ 487.600
2	Entidad Administradora		% de Liquidación		Ingreso Base de Cotización	Valor de los intereses	Cotización Obligatoria	

Salud:	NUEVA EPS	12.5%	\$ 1.680.000	\$ 0	\$ 210.000
Pensión:	PORVENIR	16%	\$ 1.680.000	\$ 0	\$ 268.800
ARL:	POSITIVA	0.522%	\$ 1.680.000	\$ 0	\$ 8.800

Ítem	Número de Planilla	793205256 8	Periodo Cancelado	01/07/2024 al 31/07/2024	Fecha de Pago	05/08/2024	Valor Cancelado	\$ 476.000
3	Entidad Administradora		% de Liquidación		Ingreso Base de Cotización	Valor de los intereses	Cotización Obligatoria	
	Salud:	NUEVA EPS	12.5%		\$ 1.680.000	\$ 0	\$ 262.400	
	Pensión:	PORVENIR	16%		\$ 1.680.000	\$ 0	\$ 205.000	
	ARL:	POSITIVA	0.522%		\$ 1.680.000	\$ 0	\$ 8.860	

11 – CONSIDERACIONES:

Establecido lo anterior, El SUPERVISOR del contrato certifica que:

1. El contratista ejecuto a satisfacción en un cien por ciento (100%) el objeto, actividades y obligaciones, del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 113, SUSCRITO EL 24 DE MAYO DE 2024; en condiciones de eficiencia, eficacia y efectividad.
2. El contratista adquirió la garantía y/o pólizas exigidas en la cláusula 6° denominada "Garantía" del contrato debidamente vigentes y aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica del Instituto, en cumplimiento del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 113, SUSCRITO EL 24 DE MAYO DE 2024, debidamente constituida, la cual fue aprobada por la Oficina Asesora Jurídica el día 28 de mayo de 2024.
3. En cumplimiento con el artículo 2° de la Ley 828 del 10 de julio de 2003, por la cual se expiden normas para el control a la evasión del Sistema de Seguridad social, se verificó que el contratista cumplió con las obligaciones frente a los pagos de los aportes de Salud, Pensión, riesgos laborales y parafiscales establecidos en el contrato, tal como consta en los documentos que se adjuntan y verifican junto con la presente acta de liquidación, los cuales reposan en el expediente contractual.
4. En virtud del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan proceder de inmediato y en este mismo instrumento a efectuar la respectiva liquidación por mutuo acuerdo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 113, SUSCRITO EL 24 DE MAYO DE 2024, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas entre las partes, determinando que efectivamente se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución del contrato, en tal sentido el Supervisor certifica el cumplimiento de la ejecución del contrato en el respectivo informe de ejecución presentado por el contratista.
5. Por tratarse de un Contrato de Prestación de Servicios, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no genera vinculación laboral, y por lo tanto no se reconocerán ni liquidarán prestaciones sociales, según lo pactado en el respectivo contrato.
6. De conformidad con las anteriores consideraciones, se procede a efectuar la autorización para el pago del acta de liquidación final del mencionado contrato.

12 - DOCUMENTOS APORTADOS POR EL SUPERVISOR Y/O EL CONTRATISTA PARA LA PRESENTE LIQUIDACIÓN

Para realizar la presente acta de Liquidación Final, se verifican o aportan los siguientes documentos:

RELACION DOCUMENTAL	SE APORTA O VERIFICA	TOTAL, PAGINAS
• Estudio Previo No. 111 de 22 de marzo de 2024	VERIFICADO	19
• Análisis del sector	VERIFICADO	22
• Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 113 de 24 de mayo de 2024	VERIFICADO	07
• Registro Presupuestal No. 2024000168 del 28 de mayo de 2024	VERIFICADO	1
• Memorando de asignación de supervisión	VERIFICADO	1
• Acta de Inicio de fecha 28 de mayo de 2024	VERIFICADO	4
• Informe de actividades No. 01 + pagos de seguridad social (salud, pensión y ARL) y soportes de pago	VERIFICADO	50
• Informe de actividades No. 02 + pagos de seguridad social (salud, pensión y ARL) y soportes de pago	VERIFICADO	42
• Evaluación de Proveedores	APORTADO	1
PRODUCTOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA / EJECUTOR		
• N/A		

13 - PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL -ICTY-

DEPENDENCIA O AREA	APLICA		FECHA	FIRMA
	SI	NO		

Revisión OFICINA ASESORA JURIDICA:

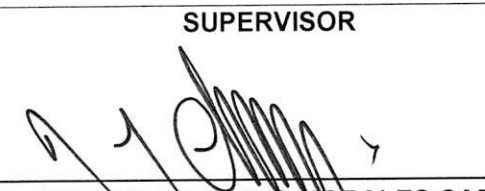
Vo. Bo.

Vo. Bo.

Fecha: 21 AGO 2024

Para constancia se firma por los intervinientes en Yopal - Casanare, a los

21 AGO 2024

CONTRATISTA  Nombre: OSCAR JULIAN HERNANDEZ FUENTES C.c. No. 1.115.859.449 de Paz de Ariporo.	SUPERVISOR  Nombre: NELSON EDUARDO MORALES CABALLERO Cargo: Subdirector de Cultura
 GLADYS YIRLANDI PEREZ VEGA DIRECTORA GENERAL	

Elaboro: Karen Lorena Correa Herrera

Cargo: profesional contratado ICTY CPSP 002-2024

X